



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLANUEVA

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de tráfico urbano en el municipio y de la instalación de mesas, sillas y otros elementos en la vía pública, por acuerdo del pleno de fecha 13 de octubre de 2016, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

La Pueblanueva 17 de octubre de 2016.-El Alcalde, Pedro Gómez de la Heras.

N.º I.- 5982